LOS «LIBROS DE CUENTAS» DE LA FAMILIA RUIZ, MERCADERES-BANQUEROS DE MEDINA DEL CAMPO (1551-1606)

Por José María GONZALEZ FERRANDO

Introducción

La más importante colección de documentos mercantiles y libros de cuentas del siglo XVI que hasta hoy se conoce en España es, sin duda, la de la familia Ruiz, mercaderes-banqueros de Medina del Campo, dedicados en la segunda mitad del expresado siglo al comercio de importación y exportación, así como a la especulación en cambios y participación en «asientos».

Como es sabido, la existencia y valor de este depósito de correspondencia comercial, documentos mercantiles y registros contables fueron dados a conocer en 1934 por el eminente historiador norteamericano Earl J. Hamilton, al publicar su hoy ya clásica obra sobre el tesoro americano y la revolución de los precios en España en el período 1501-1650 (1).

Aunque no alcance su importancia, presenta este fondo una notable analogía con el Archivo Datini, de Prato (Florencia), en el que se conserva la documentación correspondiente a la casa matriz de Prato, así como la de las «factorías» o «compañías» de Aviñón, Barcelona, Valencia, Mallorca, Ibiza, Pisa y Florencia, y la de las representaciones o corresponsalías de Venecia, Bolonia y Pistoia, del mercader Francesco di Marco da Prato –hoy más conocido por Francesco di Marco Datini, cuya vida ha sido muy bien descrita por la marquesa de Origo en su polémico libro (2)– pues por carecer el Mercader de Prato de descencia legítima, empleó su capital en la construcción de un hospital y en la creación de una fundación para su administración, la cual se haría cargo de dicha documentación a su muerte.

El Archivo Datini, que ha sido clasificado y magistralmente estudiado por el malogrado profesor Federigo Melis y sus alumnos (3), comprende más de 150.000 cartas, de las que pasan de 125.000 las comerciales, algo más de 5.400 letras de cambio y 574 libros de cuentas completos, más 39 cuadernillos sueltos y algunas hojas aisladas.

En efecto, Simón Ruiz, que de sus dos matrimonios tampoco tuvo hijos a quienes legar su patrimonio, mandó también fundar y construir en sus últimos años un hospital en Medina del Campo –población en la que había residido la mayor parte de su vida y amasado su fortuna–, para que todos los demás hospitales de la villa pudiesen desaparecer (4), pero falleció en 1597, cuando aún no estaba terminado. En 1632 los documentos de su archivo, junto con los de su sobrino Cosme Ruiz, fueron trasladados de Madrid –en donde estaban porque Cosme había fijado allí su sede– al mencionado hospital, por orden de fray Cosme Ruiz, administrador de dicha institución y sobrino-nieto de Simón, y en él permanecieron hasta 1974 en que el fondo

(1) Hamilton, Earl J.: *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Ariel, Esplugues de Llobregat (Barcelona), 1975, pág. 105, nota 100.

(2) Origo, Iris: *The Merchant of Prato*, Penguin Books (Peregrine Books), Hardmondsworth (Middlesex), 1963, edición revisada.

(3) Melis, Federigo: *Aspetti della vita economica medievali (Studi nell' Archivio Datini di Prato)*, Monte di Paschi di Siena, Siena, tomo I, 1962. Los tomos II y III, que constituirían una obra póstuma, parece que están en vías de publicación.

(4) La fundación recibió el nombre de Hospital de Nuestra Señora de la Concepción y San Diego de Alcalá, pero en la actualidad se conoce con el de Hospital General del Campo.

documental fue transferido en calidad de depósito al Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid, donde actualmente se encuentra, en el edificio de la vieja Universidad, muy bien clasificado. No obstante, algunas decenas de documentos de los Ruiz se conservan en la Real Academia de la Historia de Madrid.

El fondo comercial está integrado por unas 50.000 cartas comerciales, varios miles de letras de cambio, centenares de documentos relativos a los transportes marítimos —tales como cargazones, pólizas de seguros, cuentas de averías, etc.—, relaciones de deudas, de gastos, de cobros y pagos, contratos, extractos y liquidaciones de cuentas, algunos balances de comprobación, listas de precios y otros muchos justificantes de operaciones, y —sin contar los 19 índices de los mayores— por 152 libros de cuentas en su mayor parte completos, así como algún borrador incompleto y varios cuadernillos y hojas sueltas, que corresponden a las actividades desarrolladas desde 1550 por Simón Ruiz, unas veces solo, otras mediante cuentas en participación y las más de las ocasiones participando en distintas compañías —generalmente formadas con miembros de la familia— y ya desde 1585 en unión de su sobrino Cosme Ruiz, en el que va descargando el peso de los negocios. A partir de la muerte de su tío, acaecida el día primero de marzo de 1597, Cosme Ruiz continuó el negocio hasta que en 1606 se viera arrastrado a la quiebra.

Como la biografía de la familia Ruiz ha sido magníficamente realizada por Henry Lapeyre (5), y completado su perfil por Juan José de Madariaga (6) y, muy especialmente, por Manuel Basas Fernández (7), me limitaré a enumerar los familiares de Simón Ruiz Embito que más tuvieron que ver con sus negocios. Fueron sus tres hermanos varones: Andrés Ruiz —mercader en Nantes—, Vítores Ruiz —mercader, primero en Medina del Campo y más tarde en Burgos— y fray Diego de Miranda —abad de los monasterios benedictinos de Sevilla y Burgos—; sus dos sobrinos varones, hijos de Vítores: Pedro Ruiz —prematuramente muerto en duelo en 1581— y Cosme Ruiz —su apoyo y sucesor—; sus otros dos sobrinos varones, hijos de Andrés: Julián Ruiz y Andrés Ruiz —el mozo—; así como su primo por parte de madre: Francisco de la Presa —mercader en Burgos.

Utilización de los documentos

La primera utilización de documentos del Archivo Ruiz se remonta al año 1943 y corresponde al profesor A. P. Usher, que hizo uso de los centenares de fotografías que le facilitara su colega E. J. Hamilton para la redacción del tomo primero de su obra sobre los orígenes de la banca de depósito en la Europa del Mediterráneo (8), en el que anuncia un estudio detallado de los mismos para el tomo siguiente, que no llegó a publicarse.

---

(5) Lapeyre, Henri: *Une Famille de Marchands: Les Ruiz (Contribution à l'étude du commerce entre la France et l'Espagne au temps de Philippe II)*, SEVPEN, París, 1955; así como
— «El Archivo Ruiz: veinte años después», en *Revista de Occidente*, Madrid, núm. 107, febrero 1972, págs. 160-179.

(6) Madariaga, Juan José de: *Bernal Díaz y Simón Ruiz de Medina del Campo*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1966, págs. 267-378 y 424-438.

(7) Basas Fernández, Manuel: En *Boletín de la Institución Fernán González*, Burgos:
— «Simón Ruiz, burgalés», 1953, págs. 663-672.
— «La azarosa vida del mercader Juan de la Presa», 1954, págs. 281-294.
— «Francisco de la Presa, hijodalgo y mercader», 1955, págs. 347-362, 470-486 y 538-552.
— «Los sobrinos de Simón Ruiz», 1961, págs. 756-774.
— «Fray Diego de Miranda, Abad de San Juan (Burgos) y hermano del mercader Simón Ruiz Embito», 1961, págs. 646-661.
— «Testamento y Mayorazgos del mercader Simón Ruiz Embito», 1962, págs. 299-319.
— «Testamento y bienes del mercader burgalés Vitores Ruiz Embito, hermano de Simón», 1961, págs. 20-40.
— «La hacienda de Simón Ruiz», 1963, págs. 481-504.

(8) Usher, Abbott Payson: *The Early History of Deposit Banking in Mediterranean Europe*, Harvard University Press, Cambridge (Mass.), 1943, tomo I.

Sin embargo, el verdadero descubrimiento para los investigadores de las posibilidades del Archivo Ruiz lo hizo en 1944 Ramón Carande, en un artículo (9) en el que publica diecisiete documentos de Simón Ruiz correspondientes al período 1568-1578 —dieciséis cartas comerciales y la declaración jurada de una cargazón, tomadas algunas del propio fondo Ruiz depositado en el hospital y otras de las existentes en la Real Academia de la Historia—, al poner de manifiesto en la presentación de los documentos transcritos el valor de éstos como fuente de primer orden para la historia del gran comercio y de los negocios de cambios en la segunda mitad del siglo XVI.

Aconsejado por Ferdinand Braudel, acometió en 1947 Henri Lapeyre —cuyo nombre habría de quedar íntimamente ligado al Archivo Ruiz— la ordenación y el estudio sistemático de los fondos documentales de la familia Ruiz, de lo que dio cuenta en un sugestivo artículo publicado ya en 1948 (10). Fruto de sus investigaciones fueron, primero, su excelente libro sobre los «asientos» concertados con Felipe II (11), y la obra que constituyó su tesis doctoral, y desde todos los puntos de vista excepcional, dedicada a los Ruiz como familia de mercaderes (12), en la que como es lógico se aplicó al estudio de la correspondencia intercambiada con Francia; y posteriormente los numerosos artículos en que ha seguido desarrollando aspectos que anteriormente sólo había esbozado o, incluso, tratando temas nuevos como, por ejemplo, la relación incidental de Cosme Ruiz con la trata de negros (13).

Siguiendo igualmente los consejos de Braudel, diversos investigadores continuaron el estudio de la correspondencia del Archivo Ruiz. Así, José Gentil da Silva se centró en las cartas de Portugal (14), Valentín Vázquez de Prada se orientó hacia las relaciones con Amberes (15), y Felipe Ruiz Martín analizó en una introducción realmente admirable las cartas cursadas entre Florencia y Medina del Campo (16). El propio Braudel hace numerosas citas en la segunda

(9) Carande y Thovar, Ramón: «Cartas de Mercaderes (En torno a 1575)», en *Moneda y Crédito*, Madrid, junio 1944, págs. 13-49. Posteriormente fue recogido este artículo en el tomito titulado *Otros siete estudios de Historia de España*, Ariel, Esplugues de Llobregat (Barcelona), 1978.

(10) Lapeyre, Henri: «El archivo de Simón y de Cosme Ruiz», en *Moneda y Crédito*, Madrid, junio 1948, págs. 3-13.

(11) Lapeyre, Henri: *Simón Ruiz et les Asientos de Philippe II*, SEVPEN, París, 1953.

(12) Lapeyre, Henri: Obra citada en nota (5), de la que han sido parcialmente traducidos algunos capítulos al castellano y publicados por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid con el título de *Simón Ruiz (1525-1597) en Medina del Campo*, Valladolid, 1971, con una *Introducción* redactada por el autor y una *Semblanza de Simón Ruiz Embito, mercader-banquero, en las ferias de Medina del Campo*, por Felipe Ruiz Martín.

(13) Lapeyre, Henri: «Los orígenes del endoso de letras de cambio en España», en *Moneda y Crédito*, Madrid, marzo, 1955, págs. 3-19, y también:
— Simón Ruiz et Cervantes, en «Anales Cervantinos», Madrid, 1957, tomo VI, págs. 256-261.
— «Documents pour servir à l'histoire des foires de Lyon», en *Homenaje a D. Ramón Carande*, Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid, 1963, tomo II, págs. 221-246.
— «Le trafic négrier avec l'Amérique espagnole», en *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, Vicens Vives, Barcelona, 1967, tomo II, págs. 231-246.
— «Documents valenciens des Archives Ruiz», en *Homenaje al Dr. D. Juan Reglà Campistol*, Universidad de Valencia, Valencia, 1975, tomo I, págs. 450-454, y
— «Simón Ruiz et Valence», en *Homenaje a Julio Caro Baroja*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1978, págs. 655-677.

(14) Gentil da Silva, José: *Marchandises et finances. Lettres de Lisbonne (1563-1578)*, SEVPEN, París, 1959-1961, tres tomos, e igualmente:
— *Stratégie des affaires à Lisbonne entre 1595 et 1607. Lettres marchandes des Rodrigues d'Evora et Veiga, SEVPEN, París, 1956.*

(15) Vázquez de Prada, Valentín: *Lettres marchandes d'Anvers*, SEVPEN, París, 1960, cuatro tomos; así como:
— «La economía española en la época de Felipe II vista a través de una firma comercial», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, 1956 (LXII), págs: 739-754, y
— «Los Ruiz en la vida económica del siglo XVI», en *Città, mercanti, dottrine nell'economia europea dal IV al XVIII secolo (Saggi in memoria di Gino Luzzatto)*, Milán, 1964, págs. 277-295.

(16) Ruiz Martín, Felipe: *Lettres marchandes échangées entre Florence et Medina del Campo*. SEVPEN, París, 1965.

edición de su monumental obra sobre el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II, de párrafos de la correspondencia entre Simón Ruiz y su corresponsal en Florencia, Baltasar Suárez (17).

El estudio de las cartas procedentes de España se inició por Manuel Basas Fernández, que profundizó en la correspondencia con Burgos para la realización de su tesis sobre el Consulado de Burgos en el siglo XVI, con cuya base ha publicado dos excelentes obras (18), aparte de numerosos y muy interesantes artículos.

La correspondencia con Sevilla comenzó a ser analizada por el profesor Bartolomé Bennassar en un artículo sobre los factores de Simón Ruiz en Sevilla (19) al que siguió un breve artículo de Ferdinand Braudel sobre el comercio en dicha ciudad (20), y la de América, por la señorita Helmer (21).

Pero el estudio exhaustivo de la correspondencia y demás documentación, tanto de Sevilla como de América, ha sido llevado a cabo por Eufemio Lorenzo y Sanz, que ha publicado su resultado en una densa obra sobre el comercio con América en la época de Felipe II, auténtica mina de útiles informaciones (22).

Sin embargo, como reconoce Lapeyre, de la mole del correo interior todavía no se ha examinado a fondo el de Toledo, Segovia, Madrid y otras muchas poblaciones, por lo que aún queda mucho trabajo por hacer (23).

Los «libros de cuentas» y su utilización

Los 152 registros contables que se conservan en el Archivo Ruiz, de los que algunos no están completos, abarcan —con amplias lagunas— desde el año 1551 al 1606. Corresponden a los tipos que se pormenorizan en el siguiente cuadro y recogen operaciones de las personas o «compañías» que se indican en el mismo:

---

(17) Braudel, Ferdinand: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II,* Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1976, segunda edición, dos tomos.

(18) Basas Fernández, Manuel: *El Consulado de Burgos en el siglo XVI,* Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Escuela de Historia Moderna), Madrid, 1963, y
— *El seguro marítimo en Burgos (siglo XVI),* Estudios de Deusto, Bilbao, 1963.

(19) Bennassar, Bartolomé: *Facteurs sévillans au XVIe siècle d'après des lettres marchandes,* Annales (Economies, Sociétés, Civilisations), París, 1957, págs. 60-70.

(20) Braudel, Ferdinand: *L'art des affaires à Séville,* Annales (Economies, Sociétés, Civilisations), París, 1959, págs. 734-735.

(21) Helmer, Marie: «Un tipo social: el minero de Potosí», en *Revista de Indias,* Madrid, núm. 63, 1956, págs. 85-92, y también:
—«Lettres d'Amérique dans la correspondence de Simón Ruiz», en *Homenaje a Jaime Vicens Vives,* Vicens Vives, Barcelona, 1967, tomo II, págs. 241-245.

(22) Lorenzo Sanz, Eufemio: *Comercio de España con América en la época de Felipe II,* Diputación Provincial de Valladolid (Institución Cultural Simancas), Valladolid, 1980, dos tomos.

(23) Lapeyre, Henri: «El archivo Ruiz: veinte años después», en *Revista de Occidente,* Madrid, núm. 107, febrero 1972, págs. 175 y 176.

	BORRADORES	DIARIOS	MAYORES	LIBROS AUXILIARES	TOTAL	INDICES DE MAYOR
–Simón Ruiz Embito y su sobrino Cosme Ruiz:						
○ ordinarios	19	8	6	13	46	3
○ de Ferias	—	10	10	61	81	12
	19	18	16	74	127	15
–Compañía de Cosme Ruiz, Pero Ruiz y Andrés Ruiz de Nantes.	—	—	1	—	1	—
–Pero Ruiz	—	—	2	—	2	1
–Cosme Ruiz	3	3	4	—	10	2
–Compañía de Simón Ruiz, Cosme Ruiz y Lope de Arziniega.	2	2	2	1	7	1
–Francisco de San Juan	—	1	—	—	1	—
–Pedro Gomes Reynel	—	1	1	1	3	—
–Diego de Gauna, por encargo de Juan Bautista de Ugalde	—	—	—	1	1	—
TOTAL	24	25	26	77	152	19

De Simón Ruiz existen, además, algunos pequeños cuadernos de memorias o de gastos incluidos en varios legajos, así como unas pocas hojas sueltas de diversos libros.

Surgen aquí nuevas personas relacionadas con la familia Ruiz: Lope de Arziniega –conocido también por Lope de la Cámara–, era un empleado –«criado»– de Simón Ruiz, al igual que Francisco de San Juan y que Juan Bautista de Ugalde; Pedro Gomes Reynel era un potentado hombre de negocios portugués y asentista de esclavos de la Corona de 1595 a 1601, al que Cosme Ruiz hizo importantes anticipos de fondos que tomó a cambio y cuyo protesto le llevó a la quiebra; Diego de Gauna era hijo de un mercader burgalés.

La colección de libros de cuentas –borradores, diarios y mayores– de Simón y de Cosme Ruiz se inicia en 1551 y concluye en 1606, como se acaba de indicar, pero no constituye una serie completa, sino que está llena de huecos, y recoge tres tipos de actividades que se corresponden más o menos con tres juegos de libros distintos:

- los negocios generales u ordinarios de Simón y Cosme Ruiz;
- los negocios de Ferias, y
- los negocios de la «factoría» o compañía de Sevilla.

Como la contabilidad de esta última actividad se llevaba en Sevilla, no aparece ningún registro de la misma en el Archivo Ruiz, pero en su lugar existen varios balances de los libros llevados por

algunos de los distintos factores que tuvo allí Simón Ruiz, balances que abarcan el período 1565-1573 (24).

De la compañía formada por Cosme y Pero Ruiz y por Andrés Ruiz no se conserva más que un solo libro mayor correspondiente al período 1572-1585.

Los dos libros mayores de Pero Ruiz se refieren a operaciones de los años 1577 a 1587; la serie de libros de Cosme Ruiz va de 1582 a 1606, pero con grandes soluciones de continuidad en los distintos tipos de libros.

La compañía constituida por Simón Ruiz, Cosme Ruiz y Lope de Arziniega recoge en los registros conservados operaciones de 1585 a 1605, aunque también con ciertas lagunas en la continuidad de los diferentes libros.

El diario de Francisco de San Juan comprende operaciones del período 1579-1589. Los libros diario y mayor de esclavos de Pedro Gomes Reynel abarcan el quinquenio 1595-1599.

Bajo el epígrafe «libros auxiliares» he agrupado 77 registros muy heterogéneos, en los que merece la pena detenerse, aunque sea de forma somera.

Concretamente, los setenta y cuatro atribuidos a Simón y Cosme Ruiz están integrados por:

61 cuadernos de ferias, que van de 1584 a 1588 y de 1593 a 1606.

4 libros auxiliares del «Oro de Milán» —hilo y pasamanería—, integrados por un diario y un mayor auxiliares del bienio 1577-1578, y por dos diarios auxiliares que cubren el período 1578-1584.

4 copiadores de letras de cambio, que cubren los períodos 1584-1585 y 1595-1605.

2 cuadernos de reparto de intereses y principal de los asientos, referidos a los años 1592-1593 y 1595-1596.

1 borrador de corretajes correspondiente al quinquenio 1601-1605.

1 cuaderno resumen de letras de cambio dejadas de cobrar, del trienio 1596-1598.

---

(24) Los balances se hallan repartidos en tres legajos: el 138, el 165 y el 177, que es en el que se conserva la mayoría, como a continuación se detalla:

— *Legajo 138:* Balances de la Compañía de Sevilla al 25 septiembre 1566 y al 30 septiembre 1567, este último autorizado por escribano y redactado en «cuenta castellana».

— *Legajo 165:* Balance de la Compañía de Sevilla al 25 diciembre 1567, autorizado por escribano y también redactado en «cuenta castellana».

— *Legajo 177:* Comprende los balances de las siguientes actividades:

- *Compañía de Sevilla:*
  Balance al 1 marzo 1565;
  Balance al 23 mayo 1567;
  Balance al 30 diciembre 1569 (sin sumar);
  Balance de finales de 1570 (sin sumar);
  Balance al 31 marzo 1571, y
  Balance de 1573.
- *Ferias:*
  Balance sacado del libro de Ferias en 3 enero 1572.
- *Otros:*
  Balance sacado del libro Mayor nuevo en 15 abril 1569;
  Balance sacado en 3 noviembre 1585, y
  Balance del libro de Simón Ruiz, que se sacó cuando murió (1597).

1 cuaderno de memorias y cuenta de gastos del período 1585-1617.

Respecto de los tres libros restantes, están constituidos por un mayor de «Cuentas Corrientes» de la compañía de Simón Ruiz, Cosme Ruiz y Lope de Arziniega —especie de «libro secreto»—; por un «libro de ventas de licencias que se mandan a Lisboa del asiento de esclavos que se llevan para Indias», escrito en portugués y correspondiente al período 1595-1601, de Pedro Gomes Reynel, y otro «libro de cuentas» de Diego de Gauna, que se llevó por encargo de Juan Bautista de Ugalde.

En el «Anexo» se relacionan todos estos libros, con indicación del año de la primera y de la última operación anotadas, para dar una idea más completa de la falta de continuidad que presentan. Un examen detenido de dicho Anexo pone de manifiesto que existen varios diarios que claramente no se corresponden con ningún mayor, por lo que podrían utilizarse para la reconstrucción de unos 12 mayores perdidos, que se sumarían a los 26 conservados, pues como dice Bartolomé Salvador de Solórzano con su pintoresco lenguaje, «el diario es de mas importancia que el mismo mayor, porque si por mal recaudo se perdiese o rompiese o quemase el mayor, por el diario se podría hacer otro mayor» (25).

Los balances conservados son trece, que se pueden agrupar de la siguiente forma:

— Nueve Balances de la «factoría» o compañía de Sevilla:

1 redactado por Jerónimo de Valladolid:

· Balance al 1 marzo 1565.

8 sacados de los libros de Francisco de Mariaca:

· Balance al 25 septiembre 1566.
· Balance al 23 mayo 1567.

(25) «Manual del libro de caxa, es tanto como dezir, libro donde estan escritas largamente todas las partidas que estan abreviadas, y se contienen en el libro de caxa que tengo dicho en el capitulo antes deste, y por este manual se vee amplissimamente las partidas que quieren ver del tal libro de caxa: que no se contenta algunas vezes el dueño del tal libro, con ver por el libro de caxa la abreviatura de las tales partidas que estan escritas en el en debito y credito, sino que quiere ver por estenso en el Manual todo lo que se contiene en ellas: las quales hallara escritas largamente en el: porque como esta dicho en el primer capitulo las partidas que estan escritas en el libro de Caxa son abreviaturas de las que estan en el Manual: y por esso tiene esta ventaja la cuenta que por esta orden se tiene de Manual y libro de caxa a las demas; porque se escribe muy ampliamente todo lo que se pretende en el tal Manual: y despues se passa al libro de caxa muy comprehendidamente, y como conviene todas las partidas, que en el tal Manual están escritas. Y sin este libro mal podria aver libro de caxa, ni libro mayor, ni tal nombre se le podría dar sino un libro de cuentas muy comun y ordinario, y este libro Manual le da al libro de caxa el ser que tiene, porque en el estan escritas largamente todas las cuentas y partidas, que se contienen en el libro de caxa, y es de tanta y aun de mas importancia que el mismo libro de caxa. Porque si por mal recaudo se perdiesse o rompiesse, o quemasse el libro de caxa, por el tal manual se podría hazer otro libro de caxa, passando en el todas las partidas, que estavan escritas en el otro libro de caxa, que assi se perdió, sin que faltasse ninguna...».

Salvador de Solórzano, Bartolomé: *Libro de Caxa y Manual de cuentas de mercaderes y otras personas, con la declaración dellos,* Madrid, en casa de Pedro de Madrigal, 1590, folio 1, pág. 2, y folio 2, pág. 1: Capítulo II: «Que es Manual del libro de Caxa».

En igual sentido, se pronuncia, pocos años más tarde, Simon Stevin en el capítulo 2 —«La maniere de transporter hors du Iournal au Grand livre»— de su tratado de contabilidad:

«..., toutefois considerant que le mesme Grand livre n'est pas le principal, mais le Iournal (parce que hors du Iournal se peut former un autre Grand livre s'il fut perdu, mais non pas à revers se pourroit former un Iournal hors d'un Grand livre, parce que toutes mesures, poids, brut & net, avec d'autres circonstances n'y sont pas si parfaitement comme au Iournal) je me contenteroy de telle prolixité au Iournal, car par là se pourroit justifier s'il fut besoing, la falsification du Grand livre».

Stevin, Simon: *Livre de Compte de Prince a la maniere d'Italie, en Domaine et en Finance extraordinaire,* Leyde, chez Ian Paedts Iacobsz, 1608, pág. 19.

· Balance al 30 septiembre 1567.
· Balance al 25 diciembre 1567.
· Balance al 30 diciembre 1569.
· Balance de finales de 1570.
· Balance al 31 marzo 1571.
· Balance de 1573.

– Un Balance sacado del «Libro de Ferias»:

· Balance al 3 enero 1572.

– Tres Balances de otras actividades:

· Balance sacado del libro Mayor nuevo, al 15 abril 1569.
· Balance al 3 noviembre 1585.
· Balance del libro de Simón Ruiz, que se sacó cuando murió (1597).

Por lo que respecta a los libros en sí, no parece necesario explicar el significado del libro Borrador; bastará señalar que los borradores que empleaban los Ruiz son de formato alargado, de 17,5 x 50 centímetros de tamaño. Tampoco requiere aclaración el libro Diario, que entonces se llamaba «Manual», ni el libro Mayor, que los coetáneos de Simón Ruiz conocían por «libro de Caxa»; ambos tipos de libros eran de tamaño muy semejante: 23 x 34 centímetros, aproximadamente, y disponían del rayado adecuado a cada uno.

Las tres clases de libros de la familia Ruiz están encuadernados en pergamino, no respetando así la recomendación de Solórzano de que el libro de «Caxa» se encuaderne en piel de becerro (26).

Los Indices del Mayor, en aquella época denominados «Abecedarios», se formaban utilizando cuadernillos sueltos de borrador y solían guardarse entre la tapa y la primera página del Mayor correspondiente. Respecto a estos libros conviene destacar que la ordenación alfabética de las cuentas se hacía atendiendo a la primera letra del título de la misma, en lugar de usar la del primer apellido en las cuentas personales o la de la palabra-clave en las impersonales; así, podían aparecer seguidos todos los Andrés en la letra A, todos los que tuvieran el tratamiento de «don» en la letra D –don Luis Sotelo, don Juan Puertocarrero, etc.– y en la letra E a quienes se denominara por algún cargo, título o profesión que fuera precedido del artículo el: el Licenciado Juan de Olivares, el Jurado Diego Ortiz, el Doctor Nicolás de Monardes, el Racionero Bernardino Pérez, el Duque de Alba, el Secretario Pedro de Escovedo, el Almirante de Castilla y consortes, el Obispo de Cuenca, etc., o aquellas mercancías que se determinen con dicho artículo, como por ejemplo: el Almizcle de Carlos Núñez, el Trigo comprado en Nantes, el Oro y pasamanos que se compraron en Milán, etc. (27).

Por el contrario, los «cuadernos de ferias» sí merecen una explicación. Los de los Ruiz adoptan la forma de un pequeño libro mayor de unos 15 x 22 centímetros de tamaño, cuyas primeras páginas se dedican a índice de las cuentas que contienen y en definitiva son unos libros

(26) «Y el libro de Caxa se enquadernara en bezerro que sea bueno; y el Manual bastara enquadernarle en muy buen pergamino, y que ambos libros vayan bien enquadernados, y con mucha fortaleza la enquadernacion: porque como son libros grandes y de ordinario se traen entre las manos para escrivir en ellos las partidas que se ofrecen, es necessario que sean assi, porque de otra manera en breve tiempo se desenquadernarian, y se podrian soltar, y perder algunas hojas dellos, que seria de gran inconveniente, y perdida: que por ser tan notoria no la refiero aqui».
Salvador de Solórzano, Bartolomé: *Libro de Caxa y Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos,* Madrid, en casa de Pedro Madrigal, 1590, folio 9, pág. 2, y folio 10, pág. 1.

(27) A estos cuadernos de ferias, los italianos los denominaban *scartafacci,* y los franceses, *carnets de payments.*

auxiliares que servían para facilitar el pago por compensación —«rencuentro»— de los efectos que vencían en las ferias. Esta compensación de deudas era más sencilla en las ferias de Castilla que en las del extranjero debido a la existencia de los «cambios» o banqueros-cambistas, que simplificaban grandemente la compensación de las deudas recíprocas.

En cuanto se refiere a la utilización o explotación de los libros de cuentas de los Ruiz, hasta el momento presente ha sido bastante reducida, pues sólo tengo noticia de que hayan sido examinados por Henri Lapeyre y por Eufemio Lorenzo y Sanz, pero sin pasar apenas de los libros mayores.

Henri Lapeyre para el estudio de los asientos de Felipe II (11), trabajó con los cinco libros mayores números 63 (1568-84), 64 (1578-80), 65 (1580-83), 66 (1588-92) y 70 (1597-1604), así como con el mayor de ferias número 62 (1575-78).

Más amplio ha sido el número de libros que ha analizado para la redacción de su obra general sobre los Ruiz (5), aunque también ha sido menor la intensidad con que los ha utilizado; se trata de los:

- doce libros mayores, números 56 (1560-96), 57 (1562-63), 63 (1568-84), 64 (1578-80), 65 (1580-83), 66 (1588-92), 67 (1582-88), 68 (1588-1601), 69 (1595-97), 70 (1597-1604), 74 (1585-92) y 75 (1592-1605), y de los

- diez libros mayores de ferias números 51 (1551-54), 52 (1555-56), 53 (1556-58), 54 (1556-59), 55 (1559-68), 58 (1563-64), 59 (1566-67), 60 (1568-70), 61 (1572-75) y 62 (1575-78).

Para su artículo sobre la trata de negros (28), utilizó también el mayor de esclavos y el libro de ventas de licencias de Pedro Gomes Reynel, números 166 (1595-99) y 167 (1595-1601), respectivamente.

Eufemio Lorenzo y Sanz, para la obtención de información con destino a su obra sobre el comercio de España con América en la época de Felipe II (22), sólo ha trabajado —aunque ampliamente— con el mayor de ferias número 55 (1559-68) y con el mayor número 56 (1560-96), en los que aparecen operaciones con la compañía de Sevilla, así como con todos los balances de dicha compañía.

Actualmente, yo estoy tratando de analizar las actividades de la «compañía» de Sevilla por medio de los balances sacados de sus libros en el período 1565-1573 y de su interrelación con la contabilidad de Medina del Campo.

Forma de llevar los libros

Los libros Borradores están escritos apresuradamente y por varias manos en un mismo día, pero sus anotaciones tienen gran abundancia de detalles de las operaciones para su adecuada transcripción al Diario. En ocasiones, sobre todo cuando se trata del traspaso de una cantidad de la cuenta de un «cambio» o banquero a otra persona, aparece en el margen izquierdo del apunte correspondiente la firma del beneficiario de la operación como comprobante de la misma.

Diarios y Mayores suelen estar encabezados en la primera página por la indicación de la persona a que pertenece el libro, la fecha de la primera operación que se recoge en él y una

(28) Lapeyre, Henri: «Le trafic négrier avec l'Amérique espagnole», en *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, Vicens Vives, Barcelona, 1967, tomo II, págs. 231-246.

dedicatoria a Jesucristo y a la Virgen (29). Generalmente están llevados con bastante limpieza y buena letra, y se emplean en el texto de los asientos numerosas abreviaturas, sobre todo de tipo comercial y financiero. La contabilidad de las operaciones está claramente hecha en partida doble.

Mención especial debe hacerse del peculiar sistema de numeración conocido con el nombre de «cuenta castellana» que se emplea en los libros de los Ruiz, pero que es característico desde la Edad Media de todos los registros contables del Reino de Castilla, tanto privados como públicos u oficiales y que se distingue por su singularidad del seguido en los demás reinos hispanos y en el resto de la Europa desarrollada de la época.

Consistía este particular sistema en la combinación de las «cifras financieras» o números romanos cursivos —generalmente con escasa notación sustractiva— con dos signos especiales que se colocaban a continuación de las unidades de millón y de millar: el cuento, desginado por $\overset{o}{q}$ si se trataba de un solo millón, o $\overset{o}{qs}$ si eran varios —q es la inicial de «quento» o cuento, que significaba millón— y por el calderón —∪— para expresar los millares; las unidades simples carecían de signo distintivo (30).

Las cifras financieras se agrupaban en bloques de centenas, decenas y unidades para facilitar la suma de las cantidades, a cuyo efecto se alineaban a derecha e izquierda del calderón que se tomaba como eje o referencia y, cuando faltaba alguno de estos bloques de cifras, se suplía con una raya como sustitutivo del cero en un rudimento de numeración posicional, pero sobre todo para impedir intercalaciones o añadidos.

Este procedimiento de numeración parece que tuvo su origen en las grandes cifras a que daba lugar el empleo del maravedí en Castilla como unidad monetaria, y de ello le vino la denominación de «cuenta castellana», aunque en ocasiones se llamase también «cuenta llana».

Con el transcurso del tiempo, se fueron sustituyendo las «cifras financieras» por cifras arábigas, pero se mantuvieron el cuento y el calderón para identificar las unidades respectivas (31).

La «cuenta castellana» se utilizaba para anotar las cantidades que se inscribían en las columnas exteriores del Diario y del Mayor, como forma de evitar o al menos hacer más difícil las modificaciones o alteraciones de estos importes; pero en el texto de los asientos y en todas las cantidades que se asentaban en los Borradores y Cuadernos de Ferias se empleaban siempre cifras arábigas.

---

(29) Por ejemplo, el Diario número 40 (1588-92) se inicia con el siguiente texto:
«Manual del Libro Mayor de mi, Simón Ruiz Embito, y para servicio de Dios y de su Bendita Madre sea. Amén».
«Comenzado en seis de febrero de 1588».

(30) Vlaemminck, Joseph H.: *Historia y Doctrinas de la Contabilidad,* EJES, Madrid, 1961 (versión española, revisada y ampliada por José María González Ferrando), pág. 62.

(31) En «cuenta castellana», el número 512.384.049 se hubiera escrito de la siguiente forma:

D x $ij\overset{o}{qs}$ *ccc lxxx iiij* ∪ ——— *xxxx viiij,* o también

D x $ij\overset{o}{qs}$ *ccc lxxx iiij* ∪ ——— *xl ix,*

aunque esta segunda notación, que utiliza la forma sustractiva en las cifras financieras, no fue empleada corrientemente hasta el siglo XVI.

Con estas cifras arábigas, el expresado número se habría anotado:

512$\overset{o}{qs}$ 384 ∪ —49, o también 512$\overset{o}{qs}$ 384 049.

En los balances —a menos que estuviesen autorizados por escribano—, sólo se utilizaban cifras arábigas, e incluso en estos documentos con el paso del tiempo empezó primero a desaparecer el signo de los «cuentos» y más adelante el calderón, reemplazados por sendos puntos.

El transcurrir del tiempo se deja sentir igualmente en Diarios y Mayores, pues en las últimas etapas de la vida comercial de los Ruiz se empezaron ya a utilizar en las columnas exteriores de estos libros las cifras arábibas, costumbre que acabaría por prevalecer.

Debe señalarse que el calderón se empleaba también como referencia para las comprobaciones o punteos que se hacían de las cantidades anotadas, cruzándolo con una rayita oblicua o poniendo un punto en el interior del mismo, a modo de «visé», o utilizando sucesivamente una y otro, si se efectuaba una segunda comprobación.

En los Borradores, Diarios y Mayores de Simón y Cosme Ruiz, como ya se ha indicado, pueden diferenciarse claramente dos series o juegos de libros con finalidad diferente:

— los generales u ordinarios,

— los de Ferias.

Estos últimos se reservaban, como su denominación indica, para recoger exclusivamente las operaciones efectuadas en cada una de las diversas ferias que se celebraban en Castilla; los primeros son los que normalmente reflejan toda la gama de operaciones de los negocios ordinarios de la firma más las resultas derivadas de los negocios de ferias.

Los libros de Ferias y, en particular el Mayor de Ferias, funcionaban como libros auxiliares para cada una de ellas, de manera que al iniciarse la feria recibían el traspaso de los saldos de todas las cuentas que iban a intervenir en la misma; durante la feria se recogían todas las operaciones realizadas en ella y, cuando finalizaba, se traspasaban a los libros ordinarios los saldos de todas las cuentas no canceladas, ya fuera por deudas y créditos pendientes, como por mercancías no vendidas, o por los resultados producidos por los negocios de la feria.

Por lo que se refiere a la forma concreta de llevar los libros principales —Diario y Mayor—, puede destacarse que en el Diario la separación entre la cuenta deudora y la acreedora se hacía mediante la expresión «deve por» o «deven por», pero no resulta fácil la distinción de la una de la otra, debido a la gran longitud que solían tener los títulos de las cuentas (32). Otro aspecto a destacar es que en ningún caso se sumaban las hojas del Diario.

Con respecto a los libros Mayores, hay que resaltar que todas las cuentas se llevan «a la veneciana» o con secciones contrapuestas; es decir, que en el folio dedicado a cada cuenta, la página de la izquierda se destina al «deve» y la de la derecha al «ha de aver», como se decía en aquel tiempo.

El título de la cuenta aparece en la primera partida del Debe, incluso aunque todos los asientos que recibiera la cuenta fuesen abonos. Cuando el movimiento de algunas cuentas era reducido, se aprovechaba un mismo folio para recoger varias a la vez.

(32) Como modelo de título de cuenta de este tipo, puede señalarse la que figura en el folio 206 del Mayor número 73: «El tanteo y resumen de las deudas enbarizadas (embargadas) y alzadas (quebradas) que vienen procediendo del libro mayor viejo y se arma (abre) esta quenta para si dellas se cobrare algo se aplicara a esta quenta».

Si las cuentas tenían mucho movimiento, se hacía alguna suma parcial acumulativa hacia la mitad de la página para simplificar la adición final de todas las partidas, operación necesaria tanto para el traspaso de una cuenta de un folio agotado a otro nuevo —lo que muchas veces no se hacía por el saldo, sino anotando en el Debe y en el Haber de la nueva cuenta los respectivos movimientos (33)— como para poder determinar el saldo de la cuenta y «sacar» un balance.

Se utilizaba el margen izquierdo de las páginas de los folios de las cuentas para anotar las cantidades en moneda extranjera cuyo contravalor se figuraba en la columna exterior en maravedís, y también en las cuentas de mercancías, para indicar las cantidades de artículos comprados o vendidos.

Por lo demás, existe una amplia coincidencia entre las recomendaciones que hace Solórzano acerca de la forma de llevar los libros de cuentas y la manera en que lo hacían los contadores de la familia Ruiz (34).

Los balances sacados de los libros por dichos contadores son unos meros balances de saldos —esto es, balances de comprobación— en los que se relacionan las numerosas cuentas existentes por el mismo orden con que se han ido abriendo en el Mayor, empezando por las de saldo deudor y concluyendo por las de saldo acreedor, e indicando en cada partida el folio de Mayor del que está sacado el saldo.

Cada seis u ocho partidas hacían una suma parcial acumulativa para facilitar la totalización de los saldos, totalización que pocas veces es coincidente, lo que les obligaba a crear una partida adicional para igualar Debe y Haber, a la que se solían dar títulos como «va a dezir en este balanzo» o «los maravedís que siempre han ido a dezir en este balanzo».

No creo que haga falta resaltar la dificultad que presentaba la lectura de tales balances, dada la falta de agrupación de las numerosas cuentas en agregados homogéneos o masas patrimoniales con significación económica y financiera.

A modo de anécdota, y puesto que en febrero de este año de 1982 se han cumplido los 400 años de la reforma del calendario ordenada por el Papa Gregorio XIII por la Bula «Inter gravissimos» el 24 de febrero de 1582 —calendario gregoriano—, que fue adoptada inmediatamente por el Vaticano, España, Francia, Italia, Portugal y las provincias católicas de los Países Bajos (35), puedo decir que no parece que Simón Ruiz respetara la pragmática de Felipe II por la que se establecía el salto del jueves día 4 de octubre de 1582 al 15 del mismo mes, que sería viernes, para

(33) Esta forma de operar, dice un tanto despectivamente Solórzano, es propia de «los que escriben sus cuentas en pliego horadado» (partida simple), pues «es mejor orden pasar el resto (saldo) y no las sumas».

Sin embargo, el procedimiento que se indica suele utilizarse en los Mayores de los Ruiz, permite conocer el movimiento total desde el origen de la cuenta correspondiente, cosa que, cuando se trata de la compraventa de mercaderías o la especulación en cambios, tiene realmente utilidad, en especial para el historiador.

Salvador de Solórzano, Bartolomé: *Libro de Caxa, Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos,* Madrid, en casa de Pedro Madrigal, 1590, folio 20, pág. 2.

(34) Salvador de Solórzano, Bartolomé.—*Libro de Caxa y Manual de cuentas de Mercaderes y otras personas, con la declaración dellos;* Madrid, en casa de Pedro Madrigal, 1590; capítulos 8-10; 13-15; 20-21 y 25-27.

(35) El calendario gregoriano fue adoptado por Suiza en 1583, por Alemania en 1584, por Polonia en 1586 y por Austria en 1587; los estados protestantes de los Países Bajos y Alemania se alinearon en 1700, y Gran Bretaña en 1752, junto con Dinamarca y Suecia; Rusia lo adoptó en 1918, Grecia en 1923 y Turquía en 1926.

compensar los diez días de divergencia con respecto a la órbita solar que había acumulado el calendario juliano (36).

En efecto, examinados los Diarios números 37 (1578-82), 38 (1582-84) y 42 (1582-87), no aparece en ellos el citado salto de diez días en el mes de octubre de 1582, ni en los dos meses restantes del año, ni siquiera dentro del siguiente año de 1583.

Somera descripción de la contabilidad de los Ruiz

Uno de los aspectos que más sorprende cuando se examina la contabilidad de Simón y Cosme Ruiz al revisar los Mayores o al repasar los balances conservados, es que normalmente no

(36) D. Felipe II en Lisboa, por pragmática de 19 de septiembre de 1582.

Observancia del Kalendario y Breve del Papa Gregorio XIII sobre la reformacion y cuenta del año, y fixacion perpetua de las Pascuas.

«Nuestro muy S.P. Gregorio XIII, conformándose con la costumbre y tradición de la Iglesia Católica por lo dispuesto en el santo Concilio Niceno, en razón de que las Pascuas y otras Fiestas se celebrasen a sus debidos tiempos, ordeno un Kalendario eclesiástico; en el qual, para enmendar y reformar el yerro que se habia ido causando en la cuenta del curso del sol y de la luna, se mandan quitar diez dias del mes de Octubre de este año de ochenta y dos, contando quince de Octubre, quando se habian de contar cinco, y de ahí adelante consecutivamente hasta los treinta y uno; y que todos los otros meses de este año y de los demas corran por la cuenta que hasta ahora; con lo cual, y cierta declaracion que su Santidad hace, quedan este presente año y los venideros reformados; de suerte que las dichas Pascuas y Fiestas se vendrán á celebrar perpetuamente á los tiempos que deben, y que los Padres Santos antiguos, y el santo Concilio Niceno determinaron, segun que en el dicho Kalendario, y Breve que manda despachar su Santidad, mas largamente se contiene: y queriéndome yo conformar en todo, como es razon, con lo que su Beatitud ha con todo cuidado y deliberacion ordenado, mandé escribir a los Arzobispos, Obispos é Perlados de estos mis reynos, y Priores de las tres Ordenes Militares, que hiciesen publicar el dicho Kalendario, y guardarle en todo, segun y por la forma que en él se contiene.

2 Y porque si esta cuenta se hubiese de guardar para solo celebrar las Fiestas de la Iglesia, podria causar confusion y otras dudas en daño de mis súbditos y vasallos; para que esto cese, queriendo proveer en ello de remedio, platicado en el mi Consejo, y conmigo consultado, fué acordado, que debiamos ordenar y mandar, como por la presente queremos haya fuerza y vigor de Ley, y pragmática sancion, como si fuera hecha y promulgada en Córtes, ordenamos y mandamos, que en el mes de Octubre de este año de ochenta y dos se quiten diez dias, contando quince de Octubre quando se habia de contar cinco, y así venga á tener y tenga Octubre en este presente año veinte y un dias y no mas; y para los demas años venideros se le den y cuenten treinta y un dias, como hasta aqui; y todos los demas meses de este año y de los de adelante corran por la cuenta y órden que hasta agora, con la dicha declaracion que su Santidad añade. Y mando a todas mis justicias, Escribanos y otras qualesquier personas á quien todo lo aqui contenido toca o atañe, é puede pertenecer, que ansi lo guarden y cumplan inviolablemente; y en todas las cartas y provisiones, contratos, obligaciones, autos judiciales y extrajudiciales, y qualesquier otras escrituras que se hicieren, pongan el dia de la fecha conforme á la dicha computacion; de manera que pasado el cuarto dia de Octubre de este año, el dia siguiente, que se habia de contar cinco dias, se diga é cuente quince, y el siguiente diez y seis, y consecutivamente hasta los treinta y uno; continuando los dias, meses y años, y de ahi adelante como ántes solian, sin otra novedad ni alteracion alguna, en la forma que su Santidad lo ordena.

3 Y porque el contar diez dias ménos en este mes de Octubre proximo que viene no cause daño, dudas e inconveniente; ordenamos y mandamos, que á todos los plazos y términos judiciales, que ántes de la publicación del dicho Kalendario se hobieren dado, se añadan los dichos diez dias mas; y ansimismo en paga de rentas, o de qualquier otra deuda, de que no se puede defalcar prorata, lo que montaren los dichos diez dias; porque pudiéndose defalcar, queremos que se haga, para que desde el principio del año que viene en adelante anden todas las cuentas justas con los años, sin que sea necesario añadir los dichos diez dias.

4 Otrosi mandamos, que se rebatan y baxen de los sueldos y salarios del dicho mes de Octubre los diez dias que se han de contar ménos; pues no sirviéndolos, ni habiéndolos, no se deben ni es justo se paguen.

5 Y que sobre todo se tenga atencion á que de este nuevo Kalendario y ley no redunde fraude ni perjuicio á nadie, porque la intencion de su Santidad y nuestra no ha sido tal, sino solamente enmendar y corregir el error y engaño que habia en el verdadero cómputo del año, como está referido.

6 Y porque en algunos de mis reynos y señorias, por estar tan distantes, no podian tener noticia de lo susodicho que su Santidad ha ordenado, y en esta ley se contiene, para poder hacer la diminucion de diez dias en el mes de Octubre de este presente año; ordeno y mando, que se haga en el año siguiente de ochenta y tres, o en el primero que de lo susodicho se tuviese noticia, y esta ley en los dichos reynos fuere publicada, segun que su Santidad lo provee y ordena (ley 11. tit. 15. lib. 5.R.)».

Novísima Recopilacion de las Leyes de España..., mandada formar por el Señor Don Carlos IV, Madrid, 1805, Libro Primero, Título I, De la Santa Fe Católica, Ley XIV, páginas 6 y 7.

aparece ninguna clase de cuentas de inmovilizado y si excepcionalmente se encuentran, ello se debe a que como forma de cobrar alguna deuda se ha obtenido en pago algún inmueble, como una casa, finca, viña, etc. Pero estas situaciones son puramente transitorias, porque si no se consigue vender tal activo fijo pronto, se acabará eliminándolo del patrimonio comercial cargándolo a la cuenta del propietario.

Coincide esta ausencia de inmovilizado con lo explicado en su obra por Solórzano, que en el ejercicio práctico que incluye al final de la misma no cita la existencia de estos valores (37), pero choca con las ideas expuestas ya por Paciolo un siglo antes, pues cuando describe cómo se redacta el inventario de un mercader no deja de incluir en él el imovilizado (38), criterio que es compartido por todos los autores que le continuaron.

En la contabilidad de los Ruiz normalmente no se empleaban, pues, más que:

- cuentas personales —como las de los clientes, corresponsales, comisionistas, etc.—, o personificadas —como las de los «cambios» o «bancos»—;

- cuentas de valores reales como «Caxa», «Mercaderías», «Dinero remitido», etc.;

- cuentas de resultados, como «Costas de mercaderías», «Dinero cobrado de encomiendas» (comisiones), etc., e «Yntereses» (Pérdidas y Ganancias), y

- cuentas transitorias, generalmente de carácter impersonal, para recoger situaciones no definitivas o especiales de toda clase de operaciones, y en cuya apertura se nota una gran indecisión e incluso incoherencia.

Dentro de las cuentas personales o personificadas, tampoco existía una cuenta que delimitase claramente el capital aportado al negocio como la de «Hacienda que tengo» que preconiza Solórzano (39), sino que utilizaban la denominada «La cuenta corriente» y, tal vez, alguna «cuenta aparte» y alguna «cuenta de tiempos» con las que se completaban las aportaciones de capital al negocio; excepcionalmente, se emplea en una ocasión cierta «cuenta del puesto» para recoger la aportación hecha a una compañía.

Se desconoce en esta contabilidad —siguiendo en ello la práctica general europea— la noción de ejercicio anual, por lo que no se calculan corrientemente más que resultados limitados a una operación cuando ésta se concluye, como la venta de una partida concreta de mercancías o la llegada a su término de una operación de cambio. Sólo se calculan resultados globales cuando se acaba un libro Mayor o finaliza el plazo fijado para la duración de una compañía, pero en tal caso se tratará de un resultado plurianual.

---

(37) Salvador de Solórzano, Bartolomé: *Libro de Caxa y Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con la declaracion dellos,* Madrid, en casa de Pedro Madrigal, 1590; «Capítulo XXX. En el qual se presupone el trato que ha de tener el dueño destos libros Manual y de Caxa, y como van ordenadas las cuentas que en ellos van escritas», folio 48, pág. 1 a folio 53, pág. 2.

(38) Para empezar, conviene que el mercader redacte un inventario minucioso, de la manera siguiente: anotará en una hoja de papel o en un libro especial todo lo que posee en este mundo en materia de bienes muebles e inmuebles.

Comenzará siempre (el inventario) por los bienes más preciados y que más fácilmente puedan perderse, como son el dinero contante, joyas, plata, etc., porque los inmuebles, como son casas, terrenos, lagunas, vegas, viveros de peces y otros, no pueden perderse como los bienes muebles.

Pacioli, Luca: *Summa de Arithmética, Geometria, Proportioni et Proportionalità,* Paganino de Paganini, Venecia, 1494; «Distinctio nona, Tractatus XI, De Scripturis», folio 199, pág. 1 (traducción propia).

(39) Salvador de Solórzano, Bartolomé: *Libro de Caxa y Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos,* Madrid, en casa de Pedro Madrigal, 1590, folio 50, pág. 2.

Al propio tiempo había indecisión en la aplicación de los resultados parciales, pues a veces se llevaban directamente a «La cuenta corriente» y en otras ocasiones se iban acumulando previamente en la cuenta de «Yntereses», que al cabo de los años se saldará igualmente por «La cuenta corriente».

La cuenta de «Yntereses» que, en definitiva, es una antecesora de la actual cuenta de «Pérdidas y Ganancias», va recibiendo diversas denominaciones: unas veces es «Yntereses que Nuestro Señor da» o «que se ha servido dar»; otras, «Yntereses habidos en mercaderías y cambios» y ocasionalmente sólo «Yntereses». Esta es una cuenta reservada para la contabilidad general u ordinaria, puesto que no figura en la contabilidad de ferias de manera habitual.

Contrasta con tal forma de actuar el método de liquidación inmediata de resultados que emplea Solórzano en su ejercicio práctico (40) pues a medida que va concretando los beneficios o quebrantos los aplica directamente a la «Hacienda que tengo», equivalente a la hoy llamada «Capital», por desconocer el empleo de una cuenta del tipo de nuestra «Pérdidas y Ganancias».

Los resultados en mercancías y cambios se determinaban en la contabilidad de los Ruiz por el hoy llamado «procedimiento especulativo», que fue el primero que se utilizó en teneduría de libros para cifrar el resultado en las operaciones que daban lugar a una serie más o menos larga de costes, gastos e ingresos; pero este método no permite conocer el resultado de la operación hasta que se concluye totalmente la misma, a menos que se realice una valoración o «tasación» de las existencias que en un momento dado «estaban por vender», como se dice en los libros de los Ruiz.

A lo largo de los años, aunque con avances y retrocesos, el cálculo del resultado de una de las operaciones más típicas de los Ruiz, la venta de mercancías importadas, se va decantando en su contabilidad. El esquema de su determinación que se incluye en la página siguiente y que a continuación se explica, puede ser un buen ejemplo de su operatoria contable.

La compra de las mercancías daba lugar al cargo de su coste en una cuenta que indicará su procedencia, tal como «Mercaderías venidas de Bretaña» o «de Ruán», etc., y el abono del mismo a la cuenta del factor que hubiera hecho el envío.

Todos los gastos que originaba la situación de estos géneros en el almacén de Medina del Campo se llevaban a las siguientes cuentas:

- «Alquiles»: portes de la mercancía desde el lugar en que se haya descargado la nao que los trajera;
- «Risgos» o «Seguros»: primas de seguro pagadas por las cargazones;
- «Diezmos»: derechos de aduana;
- «Fletes y Averías»: fletes, averías de la mercancía y/o de la nao, así como los gastos de «estolaje» (almacenamiento), y
- «Costas de mercaderías» o «Costas generales de mercaderías»: los restantes gastos de tipo general a que podía dar lugar la compra de las mercancías.

(40) Salvador de Solórzano, Bartolomé: Obra citada, *Libro de Caxa*, folios 1-25.

ESQUEMA DE LA DETERMINACION DEL RESULTADO EN LA IMPORTACION DE MERCANCIAS

——— Asientos constantes.

- - - - - Asientos a la liquidación.

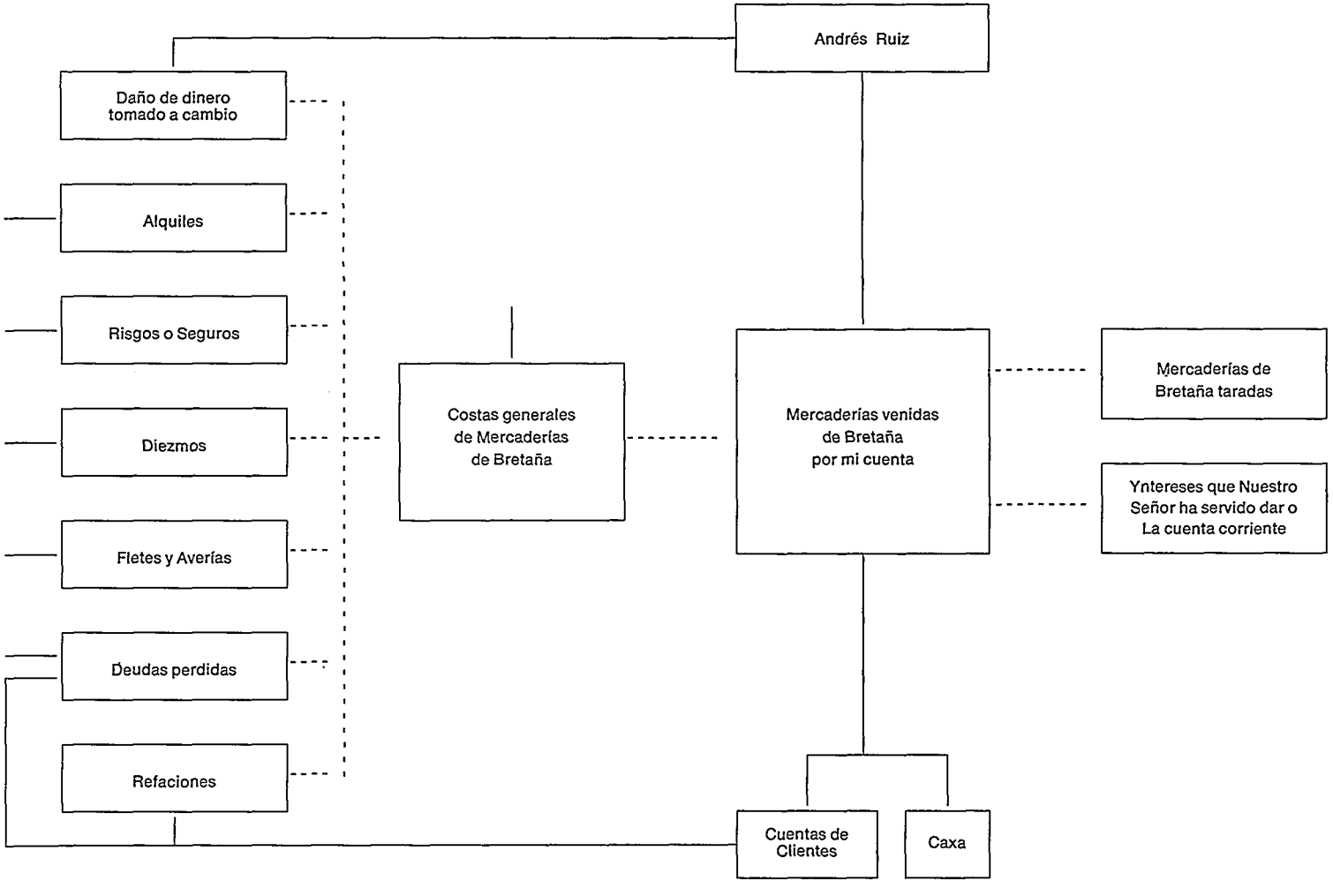

Las diferencias de cambio que se produjeran entre el que se tomase como referencia para la compra y el que realmente se pagara, se llevaban a una cuenta denominada «Daño de dinero tomado a cambio».

Al vender los géneros, el importe de las ventas se abonaba a «Mercaderías...» con cargo a la cuenta del cliente si el cobro era aplazado o a la de «Caxa» si al contado.

Por las manchas, defectos y errores de medida de las piezas de tela vendidas, se concedía una indemnización o descuento a los clientes que se cargaba a la cuenta de «Refaciones»; los saldos incobrables de clientes —y en su caso los gastos producidos por el pleito correspondiente— se pasaban a otra cuenta denominada «Deudas perdidas».

Llegado el momento de cifrar el resultado de una operación de importación de mercancías, se empezaba por llevar el saldo de las distintas cuentas de gastos específicos a la de «Costas generales», la que a continuación se traspasaba a la de «Mercaderías...».

Si todas las mercancías se habían vendido, el saldo que esta última cuenta presentase era el beneficio o la pérdida de la operación, y se pasaba unas veces a la cuenta de «Yntereses» y otras a «La cuenta corriente». Pero cuando aún quedaban géneros en existencia, se abonaba el valor de los mismos a la cuenta de «Mercaderías...» y se cargaba en otra que se podía llamar «Mercaderías tasadas...» o «Mercaderías que están por vender...»; con ello el saldo de la primera cuenta volvía a tener el significado de resultado de la operación, aunque en este caso no sería ya el total sino solamente parcial.

Otra actividad practicada con cierta asiduidad por los Ruiz es la compra de vino para su envejecimiento. Podía ésta haber sido una oportunidad para que establecieran un proceso de cálculo del coste del producto, pero no fueron capaces de llevarlo a cabo, porque se han mostrado plenos de inseguridad en la contabilización de las diversas etapas por las que ha ido atravesando la operación, creando cuentas y más cuentas que luego pasan y traspasan, y tal vez por eso concluyen este negocio generalmente con pérdidas.

Por último, hay que señalar que el cierre de cuentas por finalización de un Mayor o por traspaso a otro Mayor de los saldos —caso de los Mayores de Feria— lo resuelven, de acuerdo con las indicaciones de Solórzano (41), con ayuda de la cuenta que titulan «La salida» y con un juego de dobles referencias al Mayor viejo y al nuevo o, en su caso, al de Ferias y al general u ordinario.

Conclusión

La utilización o explotación a fondo del «material contable» —libros de cuentas y documentación contable— existente en el Archivo Ruiz para extraer el máximo posible de la información económica de tipo cualitativo y cuantitativo contenida en el mismo, potenciaría el conocimiento que facilitan las series de cartas de Simón Ruiz, o cruzadas con él, y que ya han sido publicadas.

Concretamente ha sido mediante el estudio y análisis de los libros de cuentas de los mercaderes-banqueros de finales de la Edad Media y de comienzos de la Moderna, como los eminentes historiadores de la economía Raymond de Roover, Federigo Melis y Armando Sapori —desgraciadamente los dos primeros ya fallecidos— han realizado sus mejores aportaciones al conocimiento del acontecer económico de la expresada época.

(41) Salvador de Solórzano, Bartolomé: Obra citada, folio 43, págs. 1 y 2.

Como señala Federigo Melis en su artículo sobre las fuentes específicas de la historia económica (42), cabe distinguir tres grandes tipos de documentos redactados por las empresas mercantiles que constituyen fuentes específicas de la historia económica:

1. Los epistolares o en forma de correspondencia.

2. Las escrituras privadas; es decir, los contratos estipulados directamente entre las partes;

3. La contabilidad de toda clase, desde la que lleva a cabo un pormenorizado análisis, hasta la que comporta una extremada síntesis.

Y para Melis, «la contabilidad es ciertamente la documentación más original y detallada» y, si bien tiene el inconveniente de resultar oscura y hasta incomprensible para quien no conoce su funcionamiento, «no lo es, en cambio, si se intenta dar con la clave de todo el mecanismo, que es muy racional, altamente funcional y de fácil comprensión, precisamente por ser éstas sus características». En sentido semejante se expresa Sapori en el ensayo que dedicó a las fuentes de la historia económica medieval (43).

Pues bien, creo que los libros de cuentas y demás documentación contable del Archivo Ruiz permitirían realizar un trabajo de investigación parecido al desarrollado por Federigo Melis en el del Mercader de Prato, con lo que se podría tener un conocimiento más completo de la organización comercial y del papel desempeñado por los mercaderes-banqueros castellanos en la economía hispana de la segunda mitad del siglo XVI.

(42) Melis, Federigo: *Las fuentes específicas de la historia económica y otros estudios*, Universidad de Valladolid (Estudios y Documentos), Valladolid, 1977, págs. 67-68 y 74.

(43) Sapori, Armando: *Studi di Storia Economica (Secoli XIII-XIV-XV)*, G. C. Sansoni, Florencia, 1982, dos tomos, tercera edición ampliada, págs. 5-24.

A N E X O

RELACION DE LOS LIBROS DE CUENTAS CONSERVADOS EN EL ARCHIVO RUIZ

A) LIBROS DE CUENTAS DE SIMON RUIZ EMBITO, CONTINUADOS A SU MUERTE POR SU SOBRINO COSME RUIZ

a) 49 Libros ordinarios

–19 Borradores, de 1568 a 1597, números:

1 (1568-70);
2 (1569-70); 3 (1570-71); 4 (1572-74);
16 (1573-74) –fragmento–; 13 (1573-75);
5 (1574-77); 6 (1575-78);
17 (1578-79) –tres cuadernillos–; 7 (1578-82);
8 (1580-83); 18 (1584-85); 19 (1585-86);
9 (1585-87); 20 (1585-87); 11 (1587-88);
12 (1588-93); 14 (1593-97); y
15 (1595-97).

–8 Diarios, de 1578 a 1601, números:

37 (1578-82); 38 (1582-84);
39 (1583-85);
42 (1582-87); 40 (1588-92); 41 (1592-98);
43 (1588-601), y
44 (1597-601).

–6 Mayores, de 1560 a 1596, números:

56 (1560-96);.
57 (1562-63);
63 (1568-84);
64 (1578-80); 65 (1580-83), y
66 (1588-92).

–3 Indices del Mayor, de 1560 a 1582, números:

82 (1560-73);
88 (1575), y
90 (1582).

b) 4 Libros auxiliares del «Oro de Milán»

–3 Diarios auxiliares, de 1577 a 1584, números:

163a (1577-78);
163c (1578-81); y
163d (1579-84).

–1 Mayor auxiliar, de 1577 a 1578,número:

163b (1577-78).

c) 9 **Libros diversos**

–4 Copiadoras de letras de cambio, de 1584 a 1603, números:

157 (1584-85);
158 (1595-602);
159 (1602-605), y
160 (1603).

–2 Cuadernos de reparto de los intereses y principal de los asientos, de 1592 a 1596, números:

161 (1592-93), y
162 (1595-96).

–1 Borrador de corretajes, número 23 (1601-605).

–1 Cuaderno resumen de letras dejadas de cobrar, número:

105 (1596-98).

–1 Cuaderno de memorias y cuentas de gastos y otras cosas, número 164 (1585-1617).

d) 93 **Libros de ferias**

–10 Diarios de ferias, de 1555 a 1575, números:

27 (1555-57); 28 (1558-60); 29 (1560-62);
30 (1562-63); 31 (1563-64); 32 (1564-66);
33 (1566-67); 34 (1567-68);
35 (1570-72), y 36 (1572-75).

–10 Mayores de ferias, de 1551 a 1578,.números:

51 (1551-54); 52 (1555-56); 53 (1556-58);
54 (1556-59); 55 (1559-68);
58 (1563-64);
59 (1566-67);
60 (1568-70);
61 (1572-75), y 62 (1575-78).

–12 Indices del Mayor, de ,1555 a 1579, números:

76 (1555-56); 77 (1555-56); 78 (1556-59);
79 (1559); 81 (1559);
80 (1559-67) –incompleto–;
83 (1561-63); 84 (1563-64);

85 (1566-67);
86 (1571-75); 87 (1575), y 89 (1575-79).

–61 Cuadernos de ferias, de 1584 a 1606, números:

96 (1584); 95 (1584-86); 97 (1584-86);
104 (1586); 98 (1587-88);
99 (1593-94); 100 (1594); 101 (1595);
103 (1596); 106 (1596); 107 (1596);
102 (1596-98); 108 (1597); 109 (1598);
110 a 117 (1599);
118 a 126 (1600);
127 a 133 (1601);
134 a 140 (1602);
141 a 145 (1603);
146 a 151 (1604);
152 a 155 (1605) y
156 (1606).

B) LIBROS DE CUENTAS DE LA COMPAÑIA DE COSME RUIZ, PERO RUIZ Y ANDRES RUIZ DE NANTES

–1 Mayor, número 73 (1572-85).

C) LIBROS DE CUENTAS DE PERO RUIZ

–2 Mayores, de 1577 a 1587, números:

71 (1577-78), con índice; y
72 (1579-87).

–1 Indice del Mayor, número:

93 (1579-87).

D) LIBROS DE CUENTAS PARTICULARES DE COSME RUIZ

–3 Borradores, de 1598 a 1606, números:

22 (1598-601);
24 (1602-603), y
25 (1604-606).

–3 Diarios, de 1599 a 1606, números:

45 (1599-603);
46 (1601-605), y
47 (1603-606).

–4 Mayores, de 1582 a 1604, números:

67 (1582-88);
68 (1588-601);
69 (1595-97) –llamado «libro de Madrid»–, y
70 (1597-604) –testamentaría de Simón Ruiz–.

–2 Indices del Mayor, de 1582 a 1601, números:

91 (1582-88), y
92 (1588-601).

E) LIBROS DE CUENTAS DE LA COMPAÑIA DE SIMON RUIZ, COSME RUIZ Y LOPE DE ARZINIEGA

–2 Borradores, de 1585 a 1591, números:

10 (1585-87), y
21 (1588-91).

–2 Diarios, de 1585 a 1605, números:

48 (1585-92), y
49 (1592-605).

–2 Mayores, de 1585 a 1605, números:

74 (1585-92), y
75 (1592-605).

–1 Indice del Mayor, número:

94 (1585-92).

–1 Mayor auxiliar de «Cuentas Corrientes», número:

168 (1585-86).

F) LIBROS DE CUENTAS DE FRANCISCO DE SAN JUAN

–1 Diario número:

50 (1579-89).

G) LIBROS DE CUENTAS DE PEDRO GOMES REYNEL

—*1 Diario de licencias de esclavos, número:*

165 (1595-99).

—*1 Mayor de licencias de esclavos, número:*

166 (1595-99); y

—*1 Libro de Ventas de licencias de esclavos, número:*

167 (1595-601) —en portugués—

H) LIBROS DE CUENTAS DE DIEGO DE GAUNA, POR ENCARGO DE JUAN BAUTISTA DE UGALDE, PARA ASENTAR EL DINERO QUE DE SU ORDEN SE DIERA

—*1 Libro de cuentas, número:*

26 (1602-03).

I) HOJAS SUELTAS

—*Hojas sueltas, número:*

169.